



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
RECTORADO

RELACIONES UNIVERSITARIAS

Formamos seres humanos para una cultura de paz

INTERCAMBIO ESTUDIANTIL INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 2021
DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE
LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

1. Proceso de selección:

1.1 Evaluación del expediente del postulante. La Directora de Relaciones Universitarias, las Coordinadoras de Movilidad Académica y de considerarlo pertinente, el docente representante de cada Facultad designado por el Decanato para la vinculación con la Oficina de Relaciones Universitarias, evaluarán los expedientes presentados.

1.2 Entrevista presencial o virtual del postulante. De considerarse oportuno, los postulantes podrán ser convocados a una entrevista personal presencial o virtual, de acuerdo a las normativas sanitarias nacionales en un día y hora concretas, los que deben ser estrictamente respetados. De no poder participar de la entrevista en la fecha y hora establecidas, el estudiante lo deberá comunicar por escrito al correo electrónico oru@urp.edu.pe de la Oficina de Relaciones Universitarias con una anticipación no menor a 48 horas, para poder eventualmente reprogramarla.

Los indicadores a ser tomados en la evaluación del expediente son los siguientes:

- Sustentación de los motivos por los cuales el postulante está interesado en estudiar en una universidad en el extranjero.
- Registro histórico de notas, que consigna el desempeño académico del postulante.
- Asistencia a congresos, simposios, conferencias y charlas académicas acreditadas para el registro individual del estudiante, debidamente documentadas.

En el caso de llevarse a cabo la entrevista personal se evaluará además:

- Dominio del idioma extranjero, cuando la universidad de destino tenga un idioma distinto al español (documentado).
- Desarrollo de la entrevista personal (que podrá ser conducida en el idioma del país de la universidad de destino), que evaluará la capacidad de discernimiento, coherencia y articulación al expresarse, conocimiento de la ciudad y la universidad a la que postula, posibilidad de interactuar en un mundo globalizado, cultura general del momento actual a nivel nacional e internacional.

1.3 Consolidación de los postulantes aptos para participar en el Programa de Intercambio Estudiantil en universidades extranjeras.

1.4 Elaboración del cuadro final consolidado de los estudiantes aptos. La Oficina de Relaciones Universitarias procederá a la elaboración del cuadro final de los estudiantes seleccionados, consignando el nombre por orden de mérito hasta cubrir las vacantes disponibles en las universidades extranjeras de destino.

El resultado de la Convocatoria 2021, será entregado al Rectorado para su valoración final y las consideraciones que cada caso amerite. Sólo los estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos en la Convocatoria contarán con el beneficio de la exención de costos académicos en la



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

RECTORADO

RELACIONES UNIVERSITARIAS

Formamos seres humanos para una cultura de paz

Universidad Ricardo Palma en el semestre en el que participan del intercambio siempre y cuando éste fuera en la modalidad presencial o presencial con alternancia.

Con la finalidad de implementar la matrícula en la universidad de destino a la cual han postulado, los estudiantes aceptados y aptos para participar en el Programa de Intercambio Estudiantil Internacional de Pregrado en la modalidad presencial en universidades extranjeras en el semestre 2022-II, deberán entregar firmadas notarialmente las siguientes cartas:

- a. **CARTA DE COMPROMISO.** En la cual el estudiante se obliga a no prorrogar su estancia, en el país de la universidad de destino, más allá del periodo concertado con la universidad de destino por las Coordinadoras de Movilidad Estudiantil de la Oficina de Relaciones Universitarias y aprobado mediante el correspondiente Acuerdo de Consejo Universitario de la Universidad Ricardo Palma. Igualmente, se compromete a no continuar sus estudios en ninguna universidad de otro país, debiendo regresar y reincorporarse a la Universidad Ricardo Palma una vez concluido el periodo de movilidad académica aprobado en una universidad determinada.
- b. **DECLARACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y RESPONSABILIDAD.** Deberá estar firmada notarialmente por el padre, madre o apoderado, es decir la persona que se responsabiliza por el financiamiento económico del estudiante durante el período del intercambio.
En la Declaración de solvencia económica y responsabilidad, el padre, madre o apoderado, deberá comprometerse a hacer el pago de las armadas correspondientes en la Universidad Ricardo Palma según el calendario establecido, así como al pago por la reincorporación una vez finalizado en semestre de intercambio estudiantil.
Así mismo, se compromete a que el estudiante bajo su responsabilidad económica retorne al país en la fecha establecida

- 1.5 Los modelos de ambas cartas podrán ser descargados de <https://www.urp.edu.pe/relaciones-universitarias/movilidad-educativa/> > Estudiar en el extranjero.

Solamente a partir de la entrega de ambas cartas, las Coordinadoras de Movilidad Estudiantil podrán enviar escaneados a la universidad de destino –si esta así lo requiriese— los **boletos de viaje de ida y retorno**, así como la **póliza de seguro internacional**, para completar el proceso de inscripción.